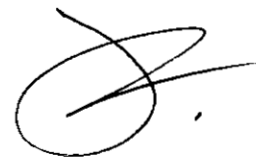


ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701008P00959

Factura No.: 002-003-000002101



NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGROINDUSTRIA LCM CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CHAUVIN HIDALGO JOSE VICENTE Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Marzo del dos mil quince , ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AGROINDUSTRIA LCM CIA.LTDA., el/la señor(a) CHAUVIN HIDALGO JOSE VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con la señora Carmen Rosa Ponce Leiva, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALDERON GUANUQUIZA LUIS FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OBANDO REVELO GEOVANNY DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) IDROVO GUZMAN MARIA ELISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOAIZA CHAUVIN HECTOR GUSTAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con la señora Paulina de

Lourdes Gutiérrez, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHAUVIN HIDALGO JOSE VICENTE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CALDERON GUANUQUIZA LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	EL QUINCHE	
OBANDO REVELO GEOVANNY DEL CARMEN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
IDROVO GUZMAN MARIA ELISA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
LOAIZA CHAUVIN HECTOR GUSTAVO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGROINDUSTRIA LCM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CHAUVIN HIDALGO JOSE VICENTE	5100	5100.0	5100.0	0.0
CALDERON GUANUQUIZA LUIS FERNANDO	400	400.0	400.0	0.0
OBANDO REVELO GEOVANNY DEL CARMEN	1500	1500.0	1500.0	0.0
IDROVO GUZMAN MARIA ELISA	1500	1500.0	1500.0	0.0
LOAIZA CHAUVIN HECTOR GUSTAVO	1500	1500.0	1500.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OBANDO REVELO GEOVANNY DEL CARMEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHAUVIN HIDALGO JOSE VICENTE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS: MANJAR DE LECHE.; ELABORACIÓN DE OTROS DULCES: MELCOCHAS, COCADAS, NOGADAS, DULCE DE GUAYABA, ALFENÍQUES, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del**

gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El

gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

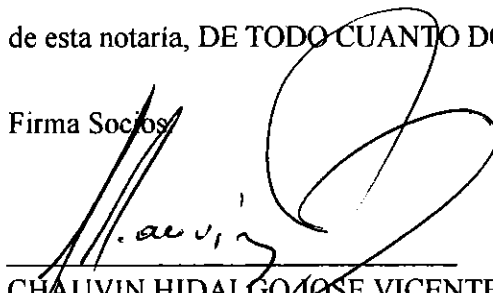
y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-**

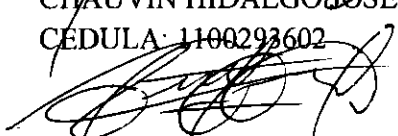
La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta,**

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

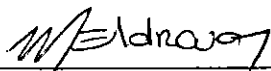
Firma Socios


CHAUVIN HIDALGO JOSE VICENTE
CEDULA: 1100293602

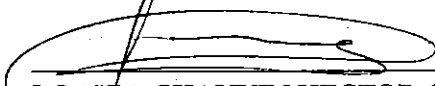

CALDERON GUANQUIZA LUIS FERNANDO
CEDULA: 1720197514



OBANDO REVELO GEOVANNY DEL CARMEN
CEDULA: 0401018031

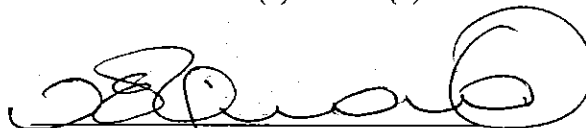


IDROVO GUZMAN MARIA ELISA
CEDULA: 1717059479



LOAIZA CHAUVIN HECTOR GUSTAVO
CEDULA: 1707758932

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
Identificación: 1709394082

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUÍMICO
V4444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAUVIN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-17

INSPECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAUVIN HIDALGO
JOSE VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ROSA
PONCE LEIVA

N. 110029360-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0293 1100293602
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAUVIN HIDALGO JOSE VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA
ZONA

1
4
ZONA

(.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

23 MAR 2015

(FIRMADO) Dr. Jaime Espinosa Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito

ECUATORIANA***** V3343V3242

NACIONALIDAD CASADO PAULINA DE LOURDES GUTIERREZ

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

MAXIMO LOAIZA

NANCY CHAUVIN

QUITO 28/12/2009

28/12/2021

REN 2123292

FORMA No.

PAULINA DE LOURDES GUTIERREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170775893-2

LOAIZA CHAUVIN HECTOR GUSTAVO

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

17 JULIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1 0274 01279 M

LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1969

LOJA EL SAGRARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0215 1707758932

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOAIZA CHAUVIN HECTOR GUSTAVO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

23 MAR 2015

(FIRMADO) Dr. Jaime Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IDROVO GUIDO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUZMAN TANIA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-22

[Firma] DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171705947-9

APELLIDOS Y NOMBRES IDROVO GUZMAN MARIA ELISA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171705947-9 000 - 0000

IDROVO GUZMAN MARIA ELISA

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

4059212 03/10/2014 14:41:49

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

23 MAR 2015

(FIRMADO) Dr. Jaime Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito